



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Programa de Trabajo 2022 de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

Diciembre 2021



Programa de Trabajo 2022 de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

Contenido

Introducción.....	3
Objetivo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado	3
Objetivo General del Programa de Trabajo 2022	4
Objetivos Específicos del Programa de Trabajo 2022.....	4
Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.....	5
Actividades a Realizar.....	5
1) Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad.....	5
a) Primer Componente. Acciones Estratégicas.	5
b) Segundo Componente. Órganos Colegiados.....	5
2) Mecanismo de Coordinación. Guía para la Protección del Derecho a la Educación, desde que la Niña, Niño o Adolescente Ingresa al País hasta la Certificación de Estudios.....	6
3) Ruta de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración	7
a) Socialización de la Ruta en Entidades Federativas y Apropiación de la Misma en Contextos Estatales.....	7
b) Mejoras a la Ruta y sus Adhesiones	7
4) Reuniones con Albergues de Sociedad Civil.....	8
5) Directorios con Actores Clave en Materia Migratoria.....	8
a) Actualización del Directorio de Albergues de Sociedad Civil.....	9
b) Construcción de Directorio de Autoridades Federales, Estatales y Municipales que Brindan Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado	9



Introducción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobó el 30 de abril de 2019, el Acuerdo 03/2019 por el que se determina la creación de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado con carácter permanente.

El funcionamiento de la Comisión se rige por el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y por los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. **De conformidad con el artículo Cuadragésimo Tercero de los Lineamientos, las Comisiones Permanentes deberán establecer un Programa de Trabajo.**

Ahora bien, la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado ha contribuido para generar, desde el SIPINNA, la articulación indispensable entre autoridades, organismos internacionales y sociedad civil, todos ellos, especializados en la materia migratoria. A partir de esta articulación, se construyen líneas de trabajo torales para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en el país.

En el año 2022 se pretende impulsar temas como la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, incluyendo sus mejoras y adhesiones; el Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM); la relación con albergues de sociedad civil que brindan atención a niñez y adolescencia migrante, y la construcción y actualización de directorios con actores clave en materia migratoria.

La vigencia del Programa de Trabajo será correspondiente al año 2022.

Objetivo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

De acuerdo con el Acuerdo de creación de la Comisión, ésta tiene como objetivo la “definición de la Política Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de Refugio, a efecto de coordinar las estrategias y acciones necesarias para garantizar el ejercicio,



respeto y protección de los derechos humanos de este sector, tomando como premisa el cumplimiento del Interés Superior de la Niñez, conforme lo mandatado en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y sus respectivas Leyes Estatales y demás disposiciones aplicables”.

Objetivo General del Programa de Trabajo 2022

Definir las acciones que se implementarán durante 2022 para lograr consolidar la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración como un instrumento que posibilite a las instituciones de gobierno, a los organismos internacionales y a las organizaciones de la sociedad civil atender y garantizar el ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos de niñas, niños a adolescentes. Asimismo, coordinar las acciones que permitan alcanzar las metas propuestas por las instituciones en el PEAANNAM e impulsar el establecimiento de comisiones estatales en materia migratoria que posibilite la implementación de PEAANNAM en los sistemas Estatales. Finalmente, impulsar la relación con albergues de sociedad civil que dan atención a niñas, niños y adolescentes migrantes, y construir directorios con actores clave en materia migratoria.

Objetivos Específicos del Programa de Trabajo 2022

- 1) Concluir la revisión, mejoras y adhesiones a la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.
- 1) Promover la aprobación de las mejores y adhesiones de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración en el seno del SIPINNA.
- 2) Socializar la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración en las entidades federativas.
- 3) Impulsar que las entidades federativas se apropien de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.
- 4) Dar seguimiento a las acciones y metas propuestas en el PEAANNAM, así como promover y dar acompañamiento a las entidades federativas para que avancen en la implementación del Plan.
- 5) Promover la elaboración de la guía de coordinación operativa, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública y demás integrantes de la Comisión, a fin de garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.



- 6) Coordinar la realización de reuniones con alberges de sociedad civil respecto de temas clave.
- 7) Construir y actualizar directorios con autoridades federales, estatales y municipales en materia migratoria.

Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

Para operativizar los trabajos de la Comisión, se creó el Grupo de Trabajo, encargado de coordinar la implementación de las acciones derivadas del Programa de Trabajo de la Comisión y de los acuerdos adoptados por la misma. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ejerce la Secretaría Técnica del grupo, convocando y conduciendo las reuniones, integrando el orden del día y dando seguimiento a los acuerdos adoptados.

Ante la complejidad de los temas de la agenda del Grupo de Trabajo y el interés de abordar los mismos con mayor profundidad, se ha propuesto a los integrantes realizar las reuniones una vez al mes.

Actividades a Realizar

1) Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad

- a) Primer Componente. Acciones Estratégicas.

El PEAANNAM se aprobó en la quinta sesión ordinaria de la Comisión. El Plan cuenta con dos Componentes: Acciones Estratégicas y Órganos Colegiados. En cuanto al primer Componente, se establecieron diversas acciones a realizar para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Dichas acciones están a cargo de diversos autores clave en materia migratoria y cada acción cuenta con enfoque, estrategia, tema, fundamento, acción, meta, actores participantes y una calendarización.

Metas 2022

- o Coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las metas acciones estratégicas
 - o Cumplimiento de las metas establecidas por los actores participantes
- b) Segundo Componente. Órganos Colegiados.



Una parte fundamental del PEAANNAM es el fomento a las Comisiones Estatales en materia de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y solicitantes de la condición de refugiado. El segundo Componente tiene como objetivo principal impulsar la creación, instalación y operatividad de órganos colegiados especializados en materia migratoria al interior de los Sistemas Estatales y la institucionalización de la temática en contextos locales. En cuanto al último punto, es decir, la operatividad, se propone que a través de diagnósticos situacionales y de ajustes del PEAANNAM a contextos locales, se asegure la operatividad de las Comisiones.

Metas 2022

- Promover la creación, instalación y operatividad de las Comisiones de Migración en las entidades federativas.
- Brindar acompañamiento a las Secretarías Ejecutivas Estatales, en caso de que así se requiera, para la creación, instalación y operatividad de las Comisiones

2) Mecanismo de Coordinación. Guía para la Protección del Derecho a la Educación, desde que la Niña, Niño o Adolescente Ingresa al País hasta la Certificación de Estudios

Las guías operativas de coordinación son instrumentos diseñados para orientar la actuación y proceder de las personas funcionarias públicas que tienen a su cargo alguna parte del proceso de atención a las y los usuarios de un servicio determinado. El documento también permite que personal de otras instituciones conozca el procedimiento e identifiquen los tramos de responsabilidad de las distintas que áreas que intervienen.

El Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, colaborará con la Secretaría de Educación Pública en la elaboración de un documento que describa el procedimiento a seguir para que, niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad ingresen al servicio educativo, lo anterior con base en las Normas de Control Escolar que regula la Secretaría de Educación Pública. Las acciones habrán de contemplar las establecidas en ley para diversas autoridades, así como las que emprendan, en su caso, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Metas 2022

- Impulso continuo con los actores clave para la creación de la Guía



- Contar con la Guía en los términos descritos
- Aprobación por parte de la Comisión de la Guía

3) Ruta de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración

- a) Socialización de la Ruta en Entidades Federativas y Apropiación de la Misma en Contextos Estatales

La Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración es un documento que sistematiza las atribuciones de las autoridades establecidas en ley para la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Como parte del Programa de Trabajo 2022, se impulsa la socialización de la Ruta con las entidades federativas y la apropiación de la misma en contextos locales. Incluso, se busca que la Ruta se replique y se realicen adecuaciones que respondan a necesidades locales.

Meta 2022

- Impulsar la socialización de la Ruta de Protección en entidades federativas y fomentar la apropiación estatal de la misma
- b) Mejoras a la Ruta y sus Adhesiones

Cabe señalar que se ha impulsado la mejora de la Ruta y adhesiones. Dichas mejoras habrán de ser aprobadas en la misma forma en la que fue aprobada la Ruta, es decir, en el seno del SIPINNA, por lo que es importante impulsar la aprobación.

Como parte de las mejoras, se ha trabajado en una **revisión jurídica** de la Ruta, consistente en la revisión de una correcta distribución de las atribuciones, una correcta distribución de las etapas, y una adecuación de la Ruta al texto actual de la reforma a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Asimismo, se ha impulsado la incorporación de **nuevos actores** en la Ruta. Se ha identificado la necesidad de incorporar a más actores en la Ruta, tales como otras autoridades, ciertos organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. La incorporación de nuevos actores, habrá de someterse a aprobación en el seno del SIPINNA.



Además, se ha trabajado, en colaboración con OIM y EUROsocial de la Unión Europea para una **matriz de indicadores**, que permitirá medir el cumplimiento de las acciones que describe la Ruta. La Matriz habrá de someterse a aprobación del seno del Sistema. Asimismo, será importante realizar trabajos de socialización e implementación de la matriz, con el objetivo de orientar a quienes cuentan con indicadores. La matriz habrá de someterse a aprobación en la sesión del Sistema.

Finalmente, se trabaja por la construcción de un **componente de emergencias** de la Ruta a fin de dotar de herramientas para enfrentar crisis o emergencias en el país.

Metas 2022

- Presentar para aprobación del SIPINNA, la revisión jurídica de la Ruta que determina la correcta distribución de atribuciones, la correcta correspondencia de etapas y la adecuación al texto actual de la Reforma
- Presentar para aprobación del SIPINNA la incorporación de nuevos actores de la Ruta de Protección
- Presentar para aprobación del SIPINNA la matriz de indicadores
- Acciones de socialización de la matriz de indicadores con autoridades que cuentan con indicadores a cumplir
- Iniciar trabajos de implementación de la matriz de indicadores
- Elaboración de reportes semestrales de la socialización e implementación de la matriz
- Construir el componente de emergencias de la Ruta de Protección

4) Reuniones con Albergues de Sociedad Civil

Para el Programa de Trabajo 2022, se planea realizar por lo menos dos reuniones con los albergues de sociedad civil que brindan atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, a fin de difundir elementos clave para la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

Meta 2022

- Realizar dos reuniones durante el año con albergues de sociedad civil sobre temas clave en la atención de niñas, niños y adolescentes en situación migración y solicitantes de la condición de refugiado.

5) Directorios con Actores Clave en Materia Migratoria



a) Actualización del Directorio de Albergues de Sociedad Civil

Con el propósito de estar en contacto con los diversos albergues que brindan atención a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, habrá de mantener actualizados los directorios de albergues de sociedad civil.

Meta 2022

- o Actualizar de manera regular el directorio de albergues de sociedad civil que brindan atención a niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

- b) Construcción de Directorio de Autoridades Federales, Estatales y Municipales que Brindan Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

A fin de coordinar las acciones propuestas como la implementación del PEAANNAM, actividades con autoridades estatales y municipales, y las propias de la Comisión de Migración y su Grupo de Trabajo, es necesario contar con un medio de comunicación eficiente que cuente con información de contacto amplia para la atención a la niñez y adolescencia migrante. Para ello, se habrá de construir un directorio de autoridades federales, estatales y municipales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

Meta 2022

- o Construir directorio de autoridades federales, estatales y municipales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.